

CIRCULAR ADMINISTRATIVA Nº 21901

ASUNTOS IMPOSITIVOS

Buenos Aires, 4 de marzo de 2022

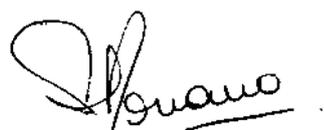
Señor Gerente:

MENDOZA – INGRESOS BRUTOS. AGENTES DE RECAUDACION

Tengo el agrado de dirigirme a usted, a fin de informarle que por Resolución General Nº 5 ATM (B.O.: 24/2/22) se dispone la adhesión al Sistema de Recaudación y Control de Agentes de Recaudación (SIRCAR) -RG (CA) 84/2002-.

Al respecto, se establece que los agentes de retención y/o percepción del impuesto sobre los ingresos brutos deberán utilizar el sistema, a partir de los vencimientos que se produzcan en mayo 2022, para dar cumplimiento con su obligación de presentación de la declaración jurada y pago.

Saludos cordiales,


Dra. Silvia Roxana Romano
Asesoría Letrada